



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 311-2014/SUNAT

NORMAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 212-2014/SUNAT

Lima, 07 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 212-2014/SUNAT, se dispuso la reorganización del actual Instituto Aduanero y Tributario – IAT por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, dejándose en suspenso diversos artículos del ROF referidos a las unidades orgánicas de dicho Instituto;

Que, en tanto culmine la reorganización y se apruebe la modificación de sus funciones, se ha estimado conveniente asignar a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos las funciones relativas a la formación, capacitación y especialización externas del personal de la Institución;

De conformidad con lo establecido en los literales p) y s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Asignar a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos las funciones comprendidas en los artículos 291° al 299° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT relativas a la formación, capacitación y especialización externa del personal de la Institución, incluyendo las que provienen de normas de cumplimiento obligatorio, y todos los aspectos pendientes en relación con dichas funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVÁN LUYO CARBAJAL
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

